FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

Dirección de Vinculación Comunitaria

DIRECTIVA GENERAL

COMENTARIO PÚBLICO DE ACREDITACIÓN DIRECTIVA

Número de Directiva:
FGEA-VJL-DVC-45.2.3-001-2026

Campo	Dato
Tipo de documento	Directiva General (Política + Procedimiento)
Versión	1.0
Fecha de emisión	29 de septiembre de 2026
Fecha de vigencia	02 de octubre de 2026
Fecha de revisión programada	02 de octubre de 2027
Unidad emisora	Dirección de Vinculación Comunitaria — Vicefiscalía Jurídica y de Litigación Penal
Estándar CALEA principal	CALEA 45.2.3 — Comentario público de acreditación directiva
Elaboró	Director(a) de Vinculación Comunitaria
Autorizó	Comisionado General de la Agencia Estatal de Investigación Criminal

I. PROPÓSITO

Establecer el procedimiento institucional para la difusión, recepción, registro, atención y canalización de los comentarios públicos emitidos por la ciudadanía en el marco del proceso de acreditación CALEA que lleva a cabo la Agencia Estatal de Investigación Criminal (AEIC), garantizando la transparencia, la participación comunitaria y el cumplimiento de los requerimientos de la Comisión de Acreditación para Agencias de Aplicación de la Ley.

II. ALCANCE

La presente directiva aplica a:

a) Personal: Todo el personal de la Dirección de Vinculación Comunitaria involucrado en las labores de atención ciudadana y difusión de los avisos del portal de comentarios públicos de CALEA.

b) Situacional: Durante las etapas de auditoría, evaluación y consulta pública del proceso de acreditación CALEA de la FGEA/AEIC.

c) Territorial: En todo el Estado de Aguascalientes.

III. MARCO LEGAL Y NORMATIVO

La presente directiva se fundamenta en los siguientes instrumentos, listados de mayor a menor jerarquía normativa:

Nivel	Instrumento	Artículos aplicables
Federal	Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública	6 y 8
Estatal	Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes	54
CALEA	CALEA 45.2.3 — Comentario público de acreditación directiva	Estándar completo de acreditación

IV. DEFINICIONES

Para efectos de esta directiva, los términos siguientes tienen el significado que se indica:

Término	Definición operativa FGEA
Portal de Comentarios Públicos CALEA	Plataforma o mecanismo oficial habilitado por CALEA para que la ciudadanía exprese comentarios, observaciones o reconocimientos sobre la agencia en proceso de acreditación.
Acreditación Directiva	Reconocimiento otorgado por CALEA a las instituciones de seguridad y procuración de justicia que cumplen con los estándares internacionales.
No Conformidad (NC)	Incumplimiento documentado de un estándar CALEA detectado en auditoría.
AEIC	Agencia Estatal de Investigación Criminal de la FGEA.

V. POLÍTICA INSTITUCIONAL

La Dirección de Vinculación Comunitaria difundirá activamente entre la población los medios y enlaces oficiales a través de los cuales la ciudadanía puede emitir comentarios públicos dirigidos a CALEA respecto a la calidad del servicio de la AEIC y de la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes.

Se asegurará que la información sobre cómo participar en el portal de comentarios públicos sea accesible en eventos comunitarios, módulos de atención y medios oficiales, remitiendo copia de todas las evidencias a la Mtra. Karla Erika Vallín García para integrarse al expediente de acreditación CALEA 45.2.3.

VI. PROCEDIMIENTOS

6.1 Promoción y Difusión del Enlace CALEA

La Dirección de Vinculación Comunitaria distribuirá folletos e informativos digitales en reuniones vecinales y ferias con el enlace directo al portal de comentarios CALEA.

6.2 Orientación a la Ciudadanía

El personal orientará a los ciudadanos sobre la naturaleza del proceso de acreditación y cómo registrar sus comentarios de forma libre y objetiva.

6.3 Registro y Canalización

a. Llevar una bitácora de acciones de difusión realizadas para el estándar 45.2.3.
b. Reportar periódicamente los avances y evidencias de difusión al Gerente de Acreditación CALEA.

VII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO (GPR)

Campo	Indicador 1
Nombre	Porcentaje de campañas comunitarias de difusión del portal de comentarios públicos de CALEA realizadas
Fórmula	(N.° de eventos con difusión de enlace CALEA / Total de eventos comunitaros programados) × 100
Unidad	Porcentaje (%)
Línea base	100% (2026)
Meta 2026	100% de difusión en eventos prioritarios
Frecuencia	Semestral
Responsable	Dirección de Vinculación Comunitaria
Fuente de datos	Bitácora DVC-DIF-06
Estándar CALEA	CALEA 45.2.3

VIII. RESPONSABILIDADES

Rol / Cargo	Autoriza	Ejecuta	Supervisa	Archiva
Director(a)Vinculación Comunitaria	✓	—	✓	—
Personal de Vinculación y Atención Ciudadana	—	✓	—	✓

IX. REGISTROS Y EVIDENCIA DE CUMPLIMIENTO

Formulario / Sistema	Descripción	Responsable de llenado	Tiempo de conservación
Bitácora CALEA 45.2.3	Registro de actividades de difusión del portal de comentario público	Personal de Vinculación Comunitaria	5 años

X. HISTORIAL DE REVISIONES

Versión	Fecha emisión	Fecha vigencia	Autor del cambio	Descripción del cambio	Autoriza
1.0	2026	2026		Emisión inicial atendiendo requerimiento CALEA 45.2.3	Director(a) de Vinculación Comunitario

XI. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Rol	Nombre completo	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Lic. Norma Isabel Zamora Rodríguez	Dirctora de Vinculación Comunitaria		01/10/2026

Revisó	Lic Obed de Jesús Pedroza Pérez	Responsable del Área / Revisor CALEA		01/11/2026
Autorizó	Dr. Juan Luis Galán Ruiz	Comisionado General de la Agencia Estatal de Investigación Criminal		01/11/2026